



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): GRATELLE MORALES ROBERTO CARLOS
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2020-065
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PADRE MARQUEZ
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 142-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 03/11/2020 - 03/11/2022
Zafra: 2020-2022
Volumen del Plan(m3): 1027.1
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00169-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 13/07/2022, Término: 16/07/2022
Nro Res. Inicio PAU: 00216-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00064-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.215U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Brosimum rubescens</i> Palisangre	PC 01	17.004	16.881	9.067	53,7%	53,3%
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 01	16.728	16.705	0.376	2,3%	2,2%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba	PC 01	76.387	76.278	13.17	17,3%	17,2%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua	PC 01	698.655	579.652	255.108	44%	36,5%
5	<i>Spondias mombin</i> Ubos	PC 01	95.05	74.82	74.82	100%	78,7%

Fuente: Resolución N° 00064-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 05/08/2022

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona		49.503	34.154	34.154
2	<i>Brosimum rubescens</i> Palisangre		17.003	16.881	7.814
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		76.386	76.278	59.88
4	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		32.157	32.046	24.469
5	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		22.421	22.378	20.226
6	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna		16.728	16.705	8.145
7	<i>Hura crepitans</i> Catahua		698.732	579.652	324.544

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/08/2022

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 09:45:52

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.